JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, ocho de noviembre de dos mil veintiuno

Dando continuidad al presente trámite, se señala el próximo veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022), a las diez de la mañana (10 a.m.), para llevar a cabo la diligencia de audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, en la que se desarrollarán las actividades indicadas en los artículos 372 y 373 ibidem.

Se practicarán las siguientes pruebas:

PARTE DEMANDANTE:

- Ténganse como tales los documentos aportados con el escrito de demanda, en cuanto estén en derecho.

PARTE DEMANDADA:

Guardó silencio dentro del término legal

PRUEBAS DE OFICIO

- Practíquese interrogatorio de parte al demandante JOSE PABLO ORTIZ RIVERA y a la demandada MARIA ELIZABETH ROPERO RAMIREZ, quienes deben comparecer a la audiencia.

Se previene a los señores apoderados para el cumplimiento de lo establecido en el numeral 11 del artículo 78 ibidem, advirtiéndoles que la diligencia se realizará de manera virtual, por lo que, oportunamente se enviará a las direcciones electrónicas obrantes en el expediente el enlace para su ingreso.

Líbrense las comunicaciones a que haya lugar.

Parte actora: gustavo.garcia.ortega@hotmail.com; josepabloortiz12345@gmail.com.

Parte demandada: elizabethzt20081@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez

Escaneado con CamScanner